



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1671**
Proceso : Ejecutivo Hipotecario
Demandante (s) : Olga Lucía Delgado Ramírez
Demandado (s) : Álvaro José Vinasco Ramírez
Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00252-00**

La Unión Valle, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Se allega electrónicamente el 1 de julio de 2021, nota devolutiva proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo Valle del Cauca, en donde informan que devuelven sin registrar el oficio No. 1130 del 26 de octubre de 2020, en razón a que existe vigente embargo por cobro de impuestos a favor del Municipio de La Unión Valle del Cauca.

De otra parte, a folio 38 a 39 del cuaderno de medidas, reposa solicitud allegada electrónicamente el 6 de julio del cursante por la abogada demandante, mediante la cual pide información respecto del embargo decretado sobre el folio de matrícula No. 380-49581.

En ese orden de ideas, y en aras de proveer respecto de la petición realizada por la profesional del derecho, se dispone glosar y poner en conocimiento de la parte interesada, el escrito referido en el primer párrafo, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA UNION-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bcbd52515e57790bfbee3ff0fcab638fabf16cecf81b9147ba2919757e4a8835

Documento generado en 19/07/2021 01:47:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>